LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: KELLY PAOLA ACERO — CEDULA: 52.344.339

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 2.350.332
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 252.269
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.542.310**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.490.519**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.344.339

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:29:28 p.m.

Número del registro
8

Nombre del destinatario
Acero Kelly Paol

Producto destino
912 - 473735 - 57

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
52344339

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.490.519,00

Código
OKA

- [illegible]
- 52344339
- 05 - Diciembre - 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: INGRID RAQUEL CEPEDA RUIZ — CEDULA: 39.752.950

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO — TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	20/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	319
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS DIECINUEVE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 2.328.434
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 247.590
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 1.075.606
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.505.619**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	25.895
APORTES SALUD	SURA		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.453.828**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

Ingrid Cepeda Ruiz
El Trabajador
C.C. 39752950 39.752.950

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:29:13 p.m.

Número del registro
6

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Cepeda Ruiz Ingrid

Identificación destinatario
39752950

Producto destino
547 - 546164 - 42

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.453.828,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

INGRID CEPEDA RUIZ
CC. 39.752.950
05/12/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2025	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	LUCY YOHANA CESPEDES RAMOS	CEDULA	52.963.296
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	9/10/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	60
NUMERO DE DIAS		SESENTA DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 9/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	60		$ 437.950
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 8.759
PRIMA	Desde 9/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	60		$ 437.950
VACACIONES	Desde 9/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	60		$ 202.308
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.787.687**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES		$	25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
	TOTAL DEDUCCIONES			**$ 51.791**
	TOTAL NETO LIQUIDADO			**$ 1.735.896**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador Nit. 860,032,186-9	El Trabajador C.C. 52.963.296

Mónica Méndez de la E. **Preparada**	Ángela Gil **Revisada**	Sandra Bello **Aprobada**	Alexandra Fonseca **Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:27:40 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Cespedes Lucy Yoha

Identificación destinatario
52963296

Producto destino
178 - 000037 - 99

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 1.735.896,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

05/12/2025
CC. 52963296.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: LADY JOHANNA CHAPARRO MARTINEZ — CEDULA: 1.019.017.900

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	20/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	319
NUMERO DE DIAS		TRESCIENTOS DIECINUEVE DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACION

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 2.328.434
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 247.590
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 1.075.606
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.505.619**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	SURA			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.453.828**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.019.017.900

Preparada	Revisada	Aprobada	Contabilizada
Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:29:38 p.m.

Número del registro
9

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Chaparro Martinez

Identificación destinatario
1019017900

Producto destino
198 - 246708 - 22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.453.828,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

1019017900
5-Diciembre-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: LINA PAOLA IBARGUEN HINOJOSA — CEDULA: 1.076.351.059

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 2.357.631
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 253.838
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.089.093
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.554.551**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.502.760**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador	El Trabajador
Nit. 860,032,186-9	C.C. 1.076.351.059

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:29:48 p.m.

Número del registro
10

Nombre del destinatario
Ibarguen Hinojosa

Producto destino
547 - 423787 - 67

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
1076351059

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.502.760,00

Código
OKA

Dina Ibarguen
1076351059
05/12/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2025	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	MONICA MARIA MENDIVELSO MARTINEZ	CEDULA	53.051.650
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 2.350.332
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 252.269
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.542.310**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLFONDOS		$	25.895
APORTES SALUD	SANITAS		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.490.519**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.051.650

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:14 p.m.

Número del registro
13

Nombre del destinatario
Mendivelso Martine

Producto destino
198 - 928027 - 37

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
53051650

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.490.519,00

Código
OKA

Martine Mendivelso

CC. 53051.650.

05 - Dic - 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN 8 de diciembre de 2025 | LUGAR Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO DIANA PATRICIA MUÑOZ GABANZO | CEDULA 53.025.990

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO | TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 2.357.631
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 253.838
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.089.093
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	5		$ 33.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.534.551**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES		$	25.895
APORTES SALUD	COMPENSAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.482.760**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.025.990

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5.12.25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:51 p.m.

Número del registro
17

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Mu Oz Gabanzo Dian

Identificación destinatario
53025990

Producto destino
547 - 900672 - 77

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.482.760,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

53025990

05/12/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: RUBY NEVA TRIANA — CEDULA: 52.182.803

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	20/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	319
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS DIECINUEVE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 2.328.434
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 247.590
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 1.075.606
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.505.619**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES		$	25.895
APORTES SALUD	SALUD TOTAL		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.453.828**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.182.803

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:33 p.m.

Número del registro
15

Nombre del destinatario
Neva Triana Ruby

Producto destino
207 - 721721 - 34

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitosc y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
52182803

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.453.828,00

Código
OKA

Ruby Neva Triana
52182803
05/12/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: RAQUEL JUDITH PEDROZO CORTES — CEDULA: 1.104.430.339

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 2.357.631
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 253.838
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.089.093
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.554.551**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	SANITAS			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.502.760**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.104.430.339

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 5:13:51 p.m.

Número del registro
7

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Pedrozo Cortes Raq

Identificación destinatario
1104430339

Producto destino
547 - 672583 - 67

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.502.760,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Pedrozo R.
1104430339
05 diciembre 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: LIBIA JIMENA RAMIREZ MONTEALEGRE | CEDULA: 52.283.911

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	1/10/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	68
NUMERO DE DIAS		SESENTA Y OCHO DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 1/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	68		$ 496.343
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 11.250
PRIMA	Desde 1/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	68		$ 496.343
VACACIONES	Desde 1/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	68		$ 229.283
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.933.940**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLFONDOS		$	25.895
APORTES SALUD	NUEVA EPS		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 1.882.149**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.283.911

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:27:54 p.m.

Número del registro
2

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Ramirez Libia Jime

Identificación destinatario
52283911

Producto destino
178 - 000037 - 74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 1.882.149,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Jimena Ramirez
CC. 52283911
05/12/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: JAQUELINE RAMIREZ TORRES — CEDULA: 53.080.063

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 2.357.631
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 253.838
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.089.093
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.554.551**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	ALIANSALUD			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.502.760**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.080.063

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:29:57 p.m.

Número del registro
11

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Ramirez Torres Jaq

Identificación destinatario
53080063

Producto destino
547 - 720544 - 43

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.502.760,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Jackeline Ramirez
05/12/2025
53080063

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: MARTHA ISABEL RODRIGUEZ CASTRO — CEDULA: 1.020.724.385

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	20/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	319
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS DIECINUEVE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 2.328.434
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 247.590
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 1.075.606
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.505.619**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	SANITAS			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.453.828**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860;032,186-9

Martha Rodriguez
El Trabajador
C.C. 1.020.724.385

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:42 p.m.

Número del registro
16

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Rodriguez Castro M

Identificación destinatario
1020724385

Producto destino
932 - 652222 - 91

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.453.828,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Martha Rodriguez
1020724 385
05/Dic./2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: CLAUDIA PATRICIA TINJACA CONTRERAS | CEDULA: 53.065.101

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 2.357.631
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 253.838
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.089.093
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.554.551**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.502.760**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.065.101

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:31:12 p.m.

Número del registro
19

Nombre del destinatario
Tinjaca Contreras

Producto destino
547 - 000094 - 99

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
53065101

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.502.760,00

Código
OKA

5-Diciembre 2025.

53065101.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: SANDRA MILENA TOLOZA CUESTA | CEDULA: 53.070.676

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	20/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	319
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS DIECINUEVE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.627.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2025	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 2.328.434
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 247.590
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 1.153.268
VACACIONES	Desde 20/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	319		$ 1.075.606
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.505.619**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.453.828**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.070.676

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:24 p.m.

Número del registro
14

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Toloza Cuesta Sand

Identificación destinatario
53070676

Producto destino
547 - 360921 - 18

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.453.828,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

53070676.
05-12-2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: MARIA CAMILA BUSTAMANTE OLIVEROS | CEDULA: 1.001.089.332

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	4/11/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	35
NUMERO DE DIAS		TREINTA Y CINCO DAS

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.004.260**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 481.136
CESANTIAS 2025	Desde 4/11/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	35		$ 194.859
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 2.273
PRIMA	Desde 4/11/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	35		$ 194.859
VACACIONES	Desde 4/11/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	35		$ 87.707
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.014.167**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES			$ 19.245
APORTES SALUD	FAMISANAR			$ 19.245
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 38.491**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 975.676**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.001.089.332

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:28:10 p.m.

Número del registro
3

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Bustamante Maria C

Identificación destinatario
1001089332

Producto destino
178 - 000038 - 17

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 975.676,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Camila Bustamante
1001089332
05-12-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS — CEDULA: 52.801.569

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	16/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	323
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTITRES DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.004.260**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 481.136
CESANTIAS 2025	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 1.798.267
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 193.613
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 879.647
VACACIONES	Desde 16/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	323		$ 809.411
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 4.215.408**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	19.245
APORTES SALUD	SALUD TOTAL		$	19.245
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 38.491**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.176.917**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.801.569

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:31:04 p.m.

Número del registro
18

Nombre del destinatario
Sanchez Cardenas S

Producto destino
547 - 915676 - 13

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Identificación destinatario
52801569

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 4.176.917,00

Código
OKA

52801569
05-12-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: SANDRA MILENA TORRES GONZALES | CEDULA: 1.005.063.542

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.004.260**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 481.136
CESANTIAS 2025	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 1.792.699
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 192.416
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 879.647
VACACIONES	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 806.905
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 4.206.138**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	19.245
APORTES SALUD	SANITAS		$	19.245
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 38.491**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.167.647**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.005.063.542

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5.12.25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo. primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:30:06 p.m.

Número del registro
12

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Torres Gonzales Sa

Identificación destinatario
1005063542

Producto destino
547 - 770788 - 21

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 4.167.647,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

- Edwin Jimenez
- 1005063542
- 05-12-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: YOHANA XIMENA TORRES PARDO | CEDULA: 53.160.711

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	15/10/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	54
NUMERO DE DIAS		CINCUENTA Y CUATRO DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.004.260**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 481.136
CESANTIAS 2025	Desde 15/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	54		$ 300.639
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 5.412
PRIMA	Desde 15/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	54		$ 300.639
VACACIONES	Desde 15/10/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	54		$ 135.320
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.276.478**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	19.245
APORTES SALUD	COMPENSAR		$	19.245
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 38.491**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 1.237.987**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

YOHANA TORRES PARDO
El Trabajador
C.C. 53.160.711

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, esta justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:28:22 p.m.

Número del registro
4

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Torres Yohana Xime

Identificación destinatario
53160711

Producto destino
178 - 000037 - 98

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 1.237.987,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Yohana Torres
53160711
05-12-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1. | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2025 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: ANDREA PALACIOS VILLALBA | CEDULA: 52.825.093

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.623.500**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 379.600
CESANTIAS 2025	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 1.452.131
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 155.862
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 712.536
VACACIONES	Desde 17/01/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	322		$ 636.621
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
TOTAL LIQUIDADO						**$ 3.390.083**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES		$	15.184
APORTES SALUD	SALUD TOTAL		$	15.184
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 30.368**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 3.359.715**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

Andrea Palacios V.
El Trabajador
C.C. 52.825.093

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 9/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Viernes, 05 de diciembre de 2025, 4:28:56 p.m.

Número del registro
5

Fecha de aplicación
05 Dic 2025

Nombre del destinatario
Palacios Villalba

Identificación destinatario
52825093

Producto destino
912 - 176887 - 74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.359.715,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Andrea Palacios
52 825 093 Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2025	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	DIANA PATRICIA BEYTAR	CEDULA	39.428.964
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR SERVICIO DE ALIMENTOS		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		RENUNCIA	

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	7/03/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2025
TIEMPO NETO	#	272
NUMERO DE DIAS	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 108.764
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 141.481
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.873.745**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	8		$ 379.600
CESANTIAS 2025	Desde 7/03/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	272		$ 1.415.718
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 128.358
PRIMA	Desde 1/07/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	158		$ 826.640
VACACIONES	Desde 7/03/2025	Hasta 8/12/2025	# Días	272		$ 537.767
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 53.333
HEDO 25% (2H)						$ 16.176
HEDF 125% (2H)						$ 29.117
TOTAL LIQUIDADO						**$ 3.386.710**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES	$	16.996
APORTES SALUD	FAMISANAR	$	16.996
	# Días 0		
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 33.991**
TOTAL NETO LIQUIDADO			**$ 3.352.718**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 39.428.964

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada** 5/12/25	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186
Martes, 09 de diciembre de 2025, 11:12:03 a.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
06 Dic 2025

Nombre del destinatario
Beytar Diana Patri

Identificación destinatario
39428964

Producto destino
198 - 909908 - 11

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.352.718,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81